

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de
Control Financiero de las operaciones realizadas por el
Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022

Área: Ingresos; Deportes

Protocolo número C-15.874

An independent member of

B K R
INTERNATIONAL

Còrsega, 299, 6a. 08008 Barcelona · Tel. 902 28 28 30- 934 816 469 · Paseo de la Castellana, 123, 9º C 28046 Madrid · Tel. 910 321 805
www.faura-casas.com · faura-casas@faura-casas.com
Barcelona Madrid Manresa

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO	2
2.1. OBJETIVO Y ALCANCE	2
3. RESULTADOS DEL TRABAJO	3
3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
3.2. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO.....	4
4. CONCLUSIONES	5
5. ALEGACIONES DE LA ENTIDAD	5

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero de las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022. Área: Deportes.

1. INTRODUCCIÓN

En la normativa que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, contenida en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, en vigor a partir del 1 de julio de 2018, en su artículo 4.2 se indica que el órgano interventor de la Entidad Local ejercerá el control interno con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión sea objeto del control. A tales efectos, los funcionarios que lo realicen tendrán independencia funcional respecto de los titulares de las entidades controladas.

En este marco, corresponde al órgano interventor elaborar un Plan Anual de Control Financiero, en el que en se prevean las actuaciones que en la modalidad de control permanente se apliquen al Ayuntamiento de Sagunto.

Para la realización del referido control se ha contado con la colaboración de la empresa FAURA-CASAS AUDITORS CONSULTORS, S.L., según el encargo efectuado y que se detalla en el siguiente punto.

Los trabajos se han realizado sobre una muestra de transacciones de la actividad del Ayuntamiento de Sagunto, llevada a cabo en el ejercicio 2022.

El trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y subsidiariamente, por las Normas Técnicas de Auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar y demás instrucciones y criterios aprobados por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto.

Las conclusiones que se describen en el presente informe definitivo se han sustentado en la información y documentación, que previo requerimiento, ha sido facilitada por el centro gestor del expediente, la empresa encargada de efectuar la gestión de la venta anticipada de entradas y la propia Intervención General.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

2.1. Objetivo y Alcance

El objetivo principal del trabajo se ha centrado en la realización y emisión del informe de control financiero sobre los siguientes aspectos relacionados con el estado de ingresos del presupuesto general del Ayuntamiento de Sagunto del ejercicio 2022:

- Ingresos procedentes de la tasa por la utilización de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero de las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022. Área: Deportes.

El alcance de las actuaciones del presente control abarca la documentación que se nos ha facilitado, y a partir del cual, se han desarrollado las pruebas de auditoría necesarias que permitan concluir sobre el procedimiento e integridad de la recaudación de los ingresos percibidos por la venta de entradas a espectáculos de forma anticipada y en la taquilla, los expedientes se han seleccionado por técnicas de muestreo:

- Respecto a los ingresos recaudados en efectivo se han analizado los circuitos administrativos establecidos y evaluación de los sistemas de inspección y control interno vigentes, así como la documentación, y archivos auxiliares que complementan el control interno de los ingresos.
- Verificación de que la liquidación de los ingresos se ha desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.

También se han aplicado aquellos procedimientos de auditoría y técnicas de muestreo de los actos, documentos, recibos o expedientes asociados que se han considerado necesarios para cumplir el objetivo del trabajo antes expuesto.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO

3.1. Descripción del procedimiento

Para hacer uso de las instalaciones deportivas, es necesario realizar el pago de la tasa establecida, siendo posible realizarlo de dos maneras:

- La mayoría de los ingresos se recaudan por datáfono, el cual está vinculado a una cuenta bancaria del Ayuntamiento, pero también es posible efectuar el pago de la tasa en efectivo.

La entidad dispone de una aplicación denominada Deporvision, para gestionar los pagos en efectivo. Cada taquillero tiene un usuario y contraseña, para ir registrando en éste cada una de las ventas y cada vez que se registra una venta se emite un ticket que se debe entregar al usuario.

Cada taquillero es responsable de la recaudación que haya efectuado y el dinero que haya recibido en metálico se lo queda y, posteriormente, sin que haya una periodicidad establecida, acude al responsable de deportes para rendir cuentas de la recaudación realizada en metálico y efectúa el pago del importe que había recaudado, a través de su propia tarjeta bancaria.

3.2. Análisis del procedimiento

Se ha solicitado al departamento de Deportes la lista de los taquilleros para analizar los informes de recaudación, para ello, por un lado, se ha facilitado la relación de todos los informes de recaudación de todos los taquilleros de los últimos cuatro años, con indicación de la periodicidad de los informes, habiéndose verificado que éstos son consecutivos y que, por lo tanto, el periodo de recaudación de cada uno de ellos es coincidente con la última recaudación.

A partir de dicha relación hemos seleccionado una muestra de la recaudación efectuada en el ejercicio 2022:

Taquillero	Periodo
G.A.S.	09-12-2021 a 14-07-2022 15-07-2022 a 15-12-2022
M.E.M.	18-02-2022 a 08-09-2022 09-09-2022 a 26-01-2023
N.D.A.	04-05-2022 a 29-09-2022
R.M.P.	11-02-2022 a 22-09-2022 23-09-2022 a 15-12-2022
J.H.E.	01-06-2022 a 27-10-2022
C.S.I.	04-03-2022 A 15-01-2023

Del análisis del procedimiento se han puesto de manifiesto las siguientes debilidades:

- El periodo que transcurre desde la que se efectúa la recaudación hasta que se ingresa en la cuenta bancaria varía desde un mes hasta más de seis meses no estando establecido un periodo de rendición uniforme para todos los taquilleros y no se lleva el control del importe recaudado por cada taquillero hasta que no realiza el ingreso en la cuenta bancaria.
- Durante el periodo que transcurre desde la que se efectúa la recaudación hasta que se ingresa en la cuenta bancaria el Ayuntamiento, el taquillero tiene a su disposición el dinero recaudado, que, aunque no se trate de cuantías significativas, conllevan riesgos de apropiación indebida y malversación de fondos públicos que se deben eliminar a través del control y custodia continuada y permanente por el ayuntamiento de los importes recaudados.
- En los tornos no queda reflejado el acceso de la persona que paga la entrada en efectivo ya que el conserje es quien abre manualmente el paso de dicha persona. El automatismo de los tornos solo se utiliza con los bonos.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero de las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022. Área: Deportes.

Si bien a excepción de las debilidades puestas de manifiesto, los importes de los informes de recaudación de la aplicación Deporvisión son coincidentes con los pagos efectuados por el taquillero a través de su tarjeta bancaria.

4. CONCLUSIONES

Del análisis y revisión sobre cada uno de los apartados descritos en el presente informe de la venta de entradas a instalaciones deportivas el Ayuntamiento se han puesto de manifiesto las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Se ha puesto de manifiesto que los taquilleros tienen a su disposición el dinero recaudado, que, aunque no se trate de cuantías significativas, este hecho conlleva riesgos de apropiación indebida y malversación de fondos públicos que se deben de eliminar a través del control y custodia continuada y permanente por el ayuntamiento de los importes recaudados.
- Se hace necesaria la recomendación a la entidad, de que establezca un procedimiento de recaudación en el que se garantice la adecuada salvaguarda y protección de los derechos del Ayuntamiento, siendo conveniente que, para evitar los riesgos que conlleva el manejo de efectivo, como son el riesgo extravío, robo, falsificación y las obligaciones que conlleva, como son tener que realizar arqueos manuales diarios, semanales y mensuales, o tener que trasladar el dinero a un lugar seguro, se adopten por parte del Ayuntamiento las medidas necesarias para que se realicen todas las ventas a través del pago electrónico, suprimiendo el manejo de dinero en metálico por parte del personal.

5. ALEGACIONES DE LA ENTIDAD

El informe provisional con relación a los trabajos del control financiero sobre la comprobación sobre aspectos relacionados con los ingresos recaudados en efectivo en el área de deportes del Ayuntamiento fue entregado a los responsables del Ayuntamiento de Sagunto para que presentasen las alegaciones que considerasen convenientes al contenido del mismo antes de la emisión del informe definitivo.

El centro gestor ha presentado alegaciones, las cuales han sido analizadas y valoradas detenidamente, modificándose el texto del informe cuando se ha considerado conveniente. En otros casos, se ha mantenido el texto inicial del informe por entender que son explicaciones que confirman la situación descrita en el informe, o no aportan ninguna justificación legal y/o documental de las afirmaciones mantenidas, ni información complementaria que permita modificar las observaciones y conclusiones obtenidas durante el examen de la documentación aportada durante el trabajo de campo.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero de las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022. Área: Deportes.

Alegación primera

El centro gestor ha manifestado que va a realizar a partir de 2024 los cobros a través de pago electrónico de casi todos los conceptos por los que ingresan dinero, a excepción de las tasas del bloque I que se corresponden según la ordenanza municipal al grupo poblacional "menores de 18 años, 60 años o más y discapacitados" ya que no todos ellos cuentan con método de pago electrónico.

Contestación a la alegación

Se valora positivamente la propuesta de mejora realizada por parte del centro gestor, pero se debe insistir en que, ante el riesgo derivado de manejar dinero en efectivo, se recomienda al ayuntamiento tomar las medidas necesarias para que se realicen todas las ventas a través del pago electrónico, suprimiendo el manejo de dinero en metálico por parte del personal. Además, se deben tomar medidas, tanto por parte de la tesorería como de los centros gestores responsables, encaminadas a establecer los mecanismos de control pertinentes que permitan la adecuada salvaguarda y protección de los derechos del Ayuntamiento.

Madrid, a 10 de octubre de 2023

Faura-Casas, Auditors Consultors S.L.

Pere Ruiz Espinós
-Socio-